



20191701024P00015

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

	N*: 2019	91701024P00015			•			
				ACTO O CONTRATO				
EECHA DE	OTORGAMIENTO: 3 DE			UCIÓN DE SOCIEDADE	S EN LINEA			
PECHA DE	OTORGAMIENTO: 3 DE	E ENERO DEL 2019, (10:4	4)					
OTORGAN'	TES		_					
te di la co	Property Andreas	AND THE SERVICE	Carrie	OTORGADO POR	112			
Persona	Nombres/Razón socia			Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA VILLACIS ELENA KRUSPKAIA	DERECHOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS		1713883872	ECUATORÍA NA	COMPARECIEN TE	
	ESCOBAR REDIN GLADYS ALEXANDRA	POR SUS PROPIO DERECHOS	os	CÉDULA	1708306129	ECUÁTORIA NA	COMPARECIEN TE	
-	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		10 E	A FAVOR DE			-	
Persona	Nombres/Razón socia	al Tipo intervinie	ente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
					10			
UBICACIÓN								
Provincia			35.70	Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUIT	0	1	NAQUITO		

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701024P00015

Factura No.: 002-002-000042673

NOTARIA VIGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO VÍNCULOS C.L.

OTORGADA POR: MEJIA VILLACIS ELENA KRUSPKAIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy tres de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME, NOTARIA VIGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GRUPO VÍNCULOS C.L., el/la señor(a) MEJIA VILLACIS ELENA KRUSPKAIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos: el/la señor(a) ESCOBAR REDIN GLADYS ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de OUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA .-

Nombres y Apellidos o Razón Social	FNTES Intervi Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MEJIA VILLACIS ELENA KRUSPKAIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ESCOBAR REDIN GLADYS ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA .-ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GRUPO VÍNCULOS C.L.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES.SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.ACTIVIDADES DE

ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL.ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICAS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS.ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AGRONOMÍA.OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°) .- Norma general .- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho dias de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MEJIA VILLACIS ELENA KRUSPKAIA	2	200 0	200 0	200 0	0.0	0.0
ESCOBAR REDIN GLADYS ALEXANDRA	2	200 0	200 0	200 0	00	00
TOTALES	4	400.0	400.0	400 0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESCOBAR REDIN GLADYS ALEXANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MEJIA VILLACIS ELENA KRUSPKAIA, respectivamente. SEXTA.-DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MEJIA VILLACIS ELENA KRUSPKAIA

CEDULA: 1713883872

ESCOBAR REDIN GLADYS ALEXANDRA

CEDULA: 1708306129

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

Identificacion: 1706329032









Calle t N49-21 y lus Calisto 0995228180 elenatura egmail. com

> NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a....... 8.3. ENE .. 2019 (1)

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. 124
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DE CANTON CUATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713883872

Nombres del ciudadano: MEJIA VILLACIS ELENA KRUSPKAIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEJIA DAVID FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLACIS JUANA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2019
Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 199-185-93866

100-105-03066

3 ENE 2019

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

. . ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS W. 2402



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



028

028 - 279

1708306129

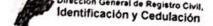
ESCOBAR REDIN GLADYS ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PROVINCIA QUITO CALDERON PARROQUIA

Alexando Escator San Camilo Carjunto Catonic casa Nº 16. 6987256665. celexescabar Cohofmail. com.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a ... 0. 3. ENE. 2019 ... 1...

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc. NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE ONTO DEL CANTON OUTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708306129

Nombres del ciudadano: ESCOBAR REDIN GLADYS ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALVERDE RUBIO NELSON GERMANICO

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: ESCOBAR CESAR OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REDIN GLADYS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2019 Emisor, JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Dexonde Esch

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registroctvil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el dia de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entinea@registroctvit.gob.ec

por favor dame imprimiendo el contenido del e-mail

alexandra escobar <alexescobar@hotmail.com> Sáb 29/12/2018, 9:38

Para: erika_nico@hotmail.es <erika_nico@hotmail.es>

Enviado desde Correo para Windows 10

Su pago se realizo exitosamente.

Pago de Empresas

EMPRESA:

SUPERCIAS-TRAMITES

CUENTA DÉBITO:

06XXXX99

NOMBRE:

MEJIA VILLACIS ELENA KRUSPKAIA

IDENTIFICACIÓN:

C-1713883872

CÓDIGO:

2018.1.18308

VALOR DEBITADO:

\$ 405.56

RUC NOTARIA: RUC MERCANTIL:

1706329032001

NOC INCHERIORITE

1768160580001

VALOR NOTARIO:

328.56

VALOR REG.MERCANTIL: 77.00

NUT:

5923425

Intermático - Fecha: 2018-12-29 - Hora: 9:16:50 Hrs.

Las tildes han sido omitidas intencionalmente para evitar problemas de lectura Gracias por usar Banca Virtual Intermatico

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO Certificación de documento materializado desde página web o de cualquier soporte electrónico en fojas... Unimitiles y devuelto al interesado.

Quito, a

U 3 ENE

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jáconie 1151 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

1